

PREMIO PERIODISMO ICOOGAM

BASES DE LA CONOVCATORIA



**ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS
DE MADRID**



INTRODUCCIÓN

El Decreto de 28 de noviembre de 1933, publicado en la Gaceta de Madrid número 333 de 29 de noviembre, páginas 1.324-1.328, creaba la actividad de los Gestores Administrativos. El año 2023 nuestra profesión cumple 90 años. En el mismo acto, nació el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid (ICOGAM), por transformación del Colegio de Agentes de Negocio al convertir la profesión de Agentes de Negocio en Gestores Administrativos.

Se trata de 90 años de constante evolución y adaptación a una sociedad cambiante y a una Administración compleja. Hemos sobrevivido a muchas situaciones diferentes, a normativas que anunciaban nuestra defunción y a las crisis financieras y sanitarias. Y, como dijo Friedrich Nietzsche: "lo que no me mata me hace más fuerte". No queremos hablar de nosotros, no sabemos cómo pasaremos a la historia ni si pasaremos, pero si queremos seguir contribuyendo con nuestro entorno, con nuestra sociedad.

San Cayetano de Thiene es el patrón de los Gestores Administrativos. Patrón de los desempleados, del pan y del trabajo. Dejó las riquezas y la comodidad que le proporcionaba haber nacido en el seno de una familia noble italiana y fundó la orden de los Teatinos, con la que se dedicó a ayudar a los más necesitados.

El 1 de diciembre de 2023, el ICOGAM culminará la celebración de su 90 aniversario con el habitual homenaje a su patrón, en un evento que pretende reunir de nuevo a sus colegiados y a las principales instituciones de la Comunidad y del Estado. Además de a otras personas del mundo del arte, la cultura, el periodismo la economía y la ciencia.

El año 2023 será un año de trabajo, por supuesto, pues debemos seguir atendiendo a nuestros colegiados y a sus clientes. Pero también será un año de celebración. Siempre dentro de lo que representa nuestra profesión. Llevaremos a cabo, mensualmente, eventos relacionados con el mundo empresarial y el jurídico, y también con actos institucionales. En este camino, queremos rendir el debido homenaje a la profesión de periodista. Sin la voz de los profesionales de los medios, es imposible hacer llegar la información correcta a los ciudadanos, a las instituciones y a los agentes sociales, además de a los empresarios y autónomos.

Para ello, ICOGAM ha decidido convocar su premio de periodismo, que tendrá una doble línea de actuación: en la primera, cada mes de premiará el artículo que nuestro jurado considere que más contribuye a difundir la labor de los Gestores Administrativos y de los pequeños y medianos negocios. Serán 11 premios, desde enero a noviembre. En la segunda, en diciembre, coincidiendo con la celebración de ICOGAM de su fiesta de San Cayetano y del 90 aniversario del colegio, se convoca un reconocimiento con el Premio San Cayetano al periodista que nuestro jurado considere que más ha colaborado, durante el año, a la finalidad antes señalada. Las bases de estos premios se recogen a continuación.

BASES

PREMIOS MENSUALES

Participantes

Podrán participar en el premio todos aquellos periodistas que hayan publicado el artículo en medios online o escritos en idioma español.

Características de los artículos y condiciones para la participación

Se tendrán en cuenta aquellos artículos referidos al Gestor Administrativo y/o al pequeño o mediano negocio, al empresario o al autónomo y que aporte valor a su defensa y/o a su crecimiento.

Los artículos podrán ser enviados por los propios periodistas o seleccionados por el ICOGAM en base al valor que las publicaciones aportan en relación con las características establecidas para este premio.

Cada mes se considerarán los artículos que se hayan recibido antes de las 24 horas del día 20 de cada mes. En el caso de que dicho día cayera en sábado o domingo, se considerará el lunes siguiente a esta fecha. Los artículos que lleguen después de ese momento se considerarán aportados para el mes siguiente, excepto en el mes de noviembre, que no serán tenidos en cuenta para estos premios.

Los artículos se remitirán al email: premiomensualICOGAM@gmail.com.

Los artículos tendrán que venir según fueron publicados en su medio. Esto es, bien recorte del medio que lo publicó bien enlace a la página web correspondiente.

ICOGAM, los miembros de jurado y cualquier empresario o autónomo podrán presentar al premio aquellos artículos que consideren cumplen las condiciones aquí señaladas.

Jurado

El jurado que decidirá los premios estará formado por

Fernando Jesús Santiago Ollero, presidente del ICOGAM

Miguel Garrido, presidente de CEIM

Juan Irazo, catedrático de economía aplicada

Lorenzo Amor, presidente de ATA

José María Mateo, presidente de Honor del ICOGAM

Xavier Gil Pecharromán, periodista de El Economista

El jurado se reunirá el día 25 de cada mes, o el lunes siguiente en el caso de que el día 25 sea sábado o domingo.

Fallo

La resolución del jurado se comunicará a través de las redes sociales del ICOGAM el último día hábil del mes. Al premiado se le comunicará por email dos días antes y se le solicitará fotografía y un párrafo resumen para poder compartir en las redes sociales, en la web y en la revista del ICOGAM.

Dotación

La dotación del premio será de 300 euros (cantidad a la que se le aplicarán las retenciones previstas en la Legislación Tributaria).

Información

Para cualquier información sobre la convocatoria puede contactarse con el departamento de comunicación del ICOGAM, a través del email prensa1@gestoresmadrid.org.

Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases.

BASES

PREMIO ANUAL

Premio San Cayetano ICOGAM al periodista que más ha contribuido con los pequeños y medianos negocios

Participantes

Podrán participar en el premio todos aquellos periodistas que hayan publicado el artículo en medios online o escritos en idioma español.

Características de los artículos y condiciones para la participación

Se tendrán en cuenta aquellos artículos referidos al Gestor Administrativo y/o pequeño o mediano negocio, al empresario o al autónomo y que aporte valor a su defensa y/o a su crecimiento.

Los artículos podrán ser enviados por los propios periodistas o seleccionados por el ICOGAM en base al valor que las publicaciones aportan en relación con las características establecidas para este premio.

Los artículos se podrán remitir hasta las 24 horas del 31 de octubre de 2023. Los artículos que lleguen después de ese momento no serán tenidos en cuenta para estos premios. Extremo del que se informará al titular del artículo.

Los artículos se remitirán al email: premioanualICOGAM@gmail.com.

Los artículos tendrán que venir según fueron publicados en su medio. Esto es, bien recorte del medio que lo publicó bien enlace a la página web correspondiente.

ICOGAM, los miembros de jurado y cualquier empresario o autónomo podrán presentar al premio aquellos artículos que consideren cumplen las condiciones aquí señaladas. Asimismo, se considerarán incluidos entre los artículos candidatos al premio los ganadores del premio mensual correspondiente a los meses de enero a octubre.

Jurado

El jurado que decidirá los premios estará formado por

Fernando Jesús Santiago Ollero, presidente del ICOGAM
Miguel Garrido, presidente de CEIM
Juan Iranzo, catedrático de economía aplicada
Lorenzo Amor, presidente de ATA
José María Mateo, presidente de Honor del ICOGAM
Xavier Gil Pecharromán, periodista de El Economista

El jurado se reunirá el día 15 de noviembre, o el lunes siguiente en el caso de que el día 25 sea sábado o domingo.

“Fallo

La resolución del jurado se comunicará a través de las redes sociales del ICOGAM durante la Gala de San Cayetano del ICOGAM, que se celebrará el 1 de diciembre en Madrid. Al premiado se le comunicará por email dos días antes y se le solicitará fotografía y un párrafo resumen para poder compartir en las redes sociales, en la web y en la revista del ICOGAM. Para recoger el premio será necesario que el premiado asista a la citada Gala.

Dotación

La dotación del premio será de 1.500 euros (cantidad a la que se le aplicarán las retenciones previstas en la Legislación Tributaria).

Información

Para cualquier información sobre la convocatoria puede contactarse con el departamento de comunicación del ICOGAM, a través del email prensa1@gestoresmadrid.org

Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases.

COMUNICACIÓN ICOGAM

prensa1@gestoresmadrid.org

626 78 36 19

WWW.GESTORESMADRID.ORG

GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ESPAÑA

